



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00017184- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaria de Gestión Institucional y como consecuencia de un error involuntario en la fecha de inicio informado por dicha Secretaria en el contrato de locación de servicios (profesional independiente- sin relación de empleo público) celebrado por el Sr. BERMEJO ALEJANDRO TOMÁS (D.N.I. 8.342.757) y aprobado por RR-2019-2938-E-UNC-REC, solicita el reconocimiento de servicios prestado por el nombrado, quién brindo sus servicios en la citada Dependencia, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 69 y 70 por la Secretaria de Gestión Institucional y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66973-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. BERMEJO ALEJANDRO TOMÁS (D.N.I. 8.342.757), por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2019; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp

